



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 075 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 14 FEB 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 11 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 97°, establece que cuando los estudios de capacitación se desarrollen en otras Universidades del país o del extranjero, la Universidad concede al docente, licencia con goce de haberes por el tiempo que duren los estudios de capacitación, de acuerdo al Reglamento correspondiente. El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la UNTRM por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 299-2016-UNTRM/CU, de fecha 10 de octubre del 2016, se aprueba el Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento del Personal Docente de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de VII Capítulos, 41 Artículos, 03 Disposiciones Transitorias Finales y Anexo, que en su artículo 29° establece los requisitos para la licencia por capacitación interna o externa oficializada, por programa de formación continua o programas curriculares;

Que, mediante Carta N° 001-2022-UNTRM-VRAC-FACISA/RYNZ, de fecha 07 de enero del 2022, la Docente Nombrada Mg. Rosa Ydray Negrón Zare, solicita al Director de Departamento Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, licencia con goce de haberes por capacitación externa oficializada para el año académico 2022, debido a que está realizando estudios de Doctorado en Psicología en la Universidad César Vallejo filial Trujillo, actualmente cursando su tercer año de estudios, adjuntando su constancia de estudios de la Universidad César Vallejo, Plan de estudios, Certificado en el cual no registra obligaciones pendientes de licencia por capacitación oficializada anteriormente, carta de compromiso de tres docentes para asumir la carta lectiva;

Que, con Informe N° 001-2022-UNTRM-VRAC/FACISA-DASAPU, de fecha 18 de enero del 2022, el Director (e) del Departamento académico de Salud Pública, Informa al Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, que la Docente Nombrada Mg. Rosa Ydray Negrón Zare, ha adjuntado la documentación requerida, y que al no existir perjuicio al Departamento Académico, debido a que adjunta Cartas de Compromiso de tres Docentes que dictaran cursos a fin de compensar la carta lectiva que dejaría la Docente en mención, además encontrándose los documentos presentados por la interesada, de acuerdo al Reglamento de Capacitaciones y Perfeccionamiento del personal Docente de la UNTRM, se autoriza la licencia por capacitación oficializada a solicitud de la Docente Nombrada Mg. Rosa Ydray Negrón Zare, por cumplir con los requisitos establecidos en el citado reglamento;



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 075 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Decanato N° 025-2022-NTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, se resuelve conceder Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación, a la docente nombrada en la categoría de Asociada a tiempo completo de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Mg. Rosa Ydray Negrón Zare**, para que continúe con sus estudios de Doctorado en Psicología en la Universidad César Vallejo, Filial Trujillo, a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2022;

Que, con Oficio N° 000065-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 25 de enero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, remite al Vicerrectorado Académico, para su ratificación en Consejo Universitario, la Resolución de Decanato N° 025-2022-NTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de enero del 2022, con la cual, se autoriza la Licencia por Capacitación Oficializada, a la Docente Mg. Rosa Ydray Negrón Zare, Docente Asociada a Tiempo Completo, adscrita a la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2022;

Que, mediante Oficio N° 087-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de enero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación la Resolución de Decanato N° 025-2022-NTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de enero del 2022, Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, antes citada;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 11 de febrero del 2022, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 025-2022-NTRM-VRAC/FACISA, de fecha 21 de enero del 2022, donde se resuelve conceder Licencia con Goce de Remuneraciones por Capacitación, a la Docente Nombrada en la Categoría de Asociada a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, **Mg. Rosa Ydray Negrón Zare**, para que continúe con sus estudios de Doctorado en Psicología en la Universidad César Vallejo, Filial Trujillo, a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2022;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER Licencia con goce de remuneraciones por Capacitación Externa Oficializada a la **Mg. Rosa Ydray Negrón Zare**, Docente Nombrada en la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para que continúe con sus estudios de Doctorado en Psicología en la Universidad César Vallejo, Filial Trujillo, a partir del 02 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la mencionada docente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 97° del Estatuto Institucional, (...) El docente queda obligado a presentar la documentación probatoria de los estudios realizados, debiendo trabajar en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas por el doble de meses o años que dure la licencia y con la obligación de devolver los haberes y beneficios económicos percibidos en caso de incumplimiento.



Consejo Universitario

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 075 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, docente, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
.....
Polcarpio Chauco Velqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
[Signature]
.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

PCHV/R
CRHM/SG
YDM/Abg

